

ORD.: N° 2458/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0002949

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la
información.

RECOLETA, 05 de febrero de 2019

**DE: GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: ALBIN YAKOVIC YANKOVIC – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito al Sr. Director de Educación lo siguiente: 1.- copia de título profesional 2.- Decreto del nombramiento y su respectiva copia 3.- función que desempeña. 4.- Lugar y horario en que se desempeña. 5.- las últimas seis copias de sus liquidaciones de sueldo. 6.- curriculum vitae de las siguientes personas: - CONCHA CASTRO KAREN SILVANA 13922787-5 - PINTO LOPEZ ISABEL MARLENE 13564000-K- ESPINOZA GATICA CLAUDIO ANDRES 15506723-3, ENCARGADO DIDACTICA Y METODOLOGIA - ASTUDILLO LOPEZ ALEJANDRO ELIAS 15422363-0"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación Municipal, se remiten los siguientes antecedentes:

- CONCHA CASTRO KAREN SILVANA

- 1.- No se adjunta Currículum Vitae, eso debido a que el documento no se encuentra dentro de la Carpeta de la funcionaria según lo informado por RRHH., tampoco existe la posibilidad de poder solicitar a la docente uno actualizado, ya que ella se encuentra haciendo uso de sus feriados legal que por Ley le corresponde.
- 2.- Título de Técnico de nivel superior en Gastronomía emitido por INTECTUR.
- 3.- Copia de las liquidaciones de sueldos comprendidas desde Junio a Diciembre del 2018.
- 4.- Decretos varios que regularizan los periodos de nombramiento de todos los años.
- 5.- Horario: 44 horas titulares distribuidas de acuerdo a la necesidad del establecimiento.
- 6.- Cargo: Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica
- 7.- Lugar: Complejo Educacional Juanita Fernández Solar.

- PINTO LOPEZ ISABEL MARLENE

- 1.- Currículum Vitae.
- 2.- Título de Profesora de Historia, Geografía y Ciencias Sociales emitida por la Universidad Católica de Valparaíso.
- 3.- Copia de las liquidaciones de sueldos comprendidas desde Junio a Diciembre del 2018.
- 4.- Documento Kardex de Recursos Humanos, en donde se acredita que los decretos de nombramientos de la funcionaria se encuentran en proceso de firmas.
- 5.- Horario: 44 horas titulares distribuidas de acuerdo a la necesidad del establecimiento.
- 6.- Cargo: Jefa de la Unidad Técnica Pedagógica
- 7.- Lugar: Escuela Escritora Marcela Paz.

- ESPINOZA GATICA CLAUDIO ANDRES

- 1.- DEC N° 407 de fecha 28.02.2013, que aprueba el contrato suscrito con fecha 11.02.2013, el cual se encuentra vigente a la fecha.
- 2.- El título de Profesor de Educación General Básica con mención en trastorno del aprendizaje.
- 3.- Las Liquidaciones de sueldos comprendidas de Junio a Diciembre del 2018.
- 4.- Copia del currículum Vitae del Funcionario
- 5.- Horario: 44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes en horarios acorde al Reglamento Interno del Servicio.
- 6.- Cargo: Encargado de Didáctica y Metodología.
- 7.- Lugar: Administración Central.

- ASTUDILLO LOPEZ ALEJANDRO ELIAS

- 1.- DEX 312 de fecha 01.02.2014, que modifica contrato de trabajo aprobado por DEC 814/2004 y- DEC N° 21 de fecha 13.01.2016 en donde se modifica el cargo a Jefe de Recursos Humanos a contar desde el 01.01.2016.
- 2.- Copia del Currículum Vitae.
- 3.- copia de las liquidaciones de sueldos comprendidas desde Junio a Diciembre del 2019.
- 4.- Copia del Título de Técnico de Nivel Superior Dibujante de Arquitectura y Obras Civiles.
- 5.- Horario: 44 horas cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes en horarios acorde al Reglamento Interno del Servicio.
- 6.- Cargo: Jefe de la Unidad de Gestión de Personas
- 7.- Lugar: Administración Central.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lrg